



Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Rengo, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas.

Adjunta Convenio y Anexo

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Mac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

DECRETO EXENTO N° 2053

SANTIAGO, 29 DE ABRIL DE 2009

CONSIDERANDO HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Decreto Exento N° 1578, de 15 de abril de 2008, de Interior, se aprobó un Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Rengo, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Proyecto Reside: Prevención del consumo de drogas y fomento de la participación comunitaria de los jóvenes."

TJD/MTCHP/MSH/JJA/2009
DISTRIBUCION

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Municipalidad de Rengo (Domicilio: Urriola N° 26, comuna de Rengo)
5. Partes

674560

Que, mediante Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7°, inciso segundo, y 15° del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de Rengo, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en conjunto con la Municipalidad de Rengo, han resuelto dar continuidad al proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, el que se denominará, durante el año 2009, "Reside"; requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento N° 1578, de 15 de abril de 2008, de Interior; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1800, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Rengo, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de \$10.204.368-, monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de Rengo, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.



ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefactivos, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefactivos, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Rengo. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- 2.- Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- 3.- Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- 4.- Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefactivos, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.



Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SIXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de \$10.204.368.- incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don Marcos Gatica Muñoz, por la I. Municipalidad de Rengo, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 2.877, de fecha 9 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Marcos Gatica Muñoz. Alcalde. Municipalidad de Rengo. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de Rengo, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



EDUARDO PÉREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Patricio Rosende Lynch
PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
CONACE

JAA/D/11G

CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de Rengo, en adelante la Municipalidad, RUT N° 69.081.200-2, representada por su Alcalde don Marcos Gatica Muñoz, ambos con domicilio en Urriola N° 26, comuna de Rengo, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Rengo. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

d

f

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.204.368.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

d.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquirieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

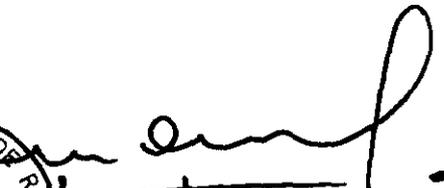
DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don **Marcos Gatica Muñoz**, por la I. Municipalidad de **Rengo**, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 2.877, de fecha 9 de diciembre de 2008.



Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.




MARCOS GATICA MUÑOZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENGO




PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR





**PROYECTOS DE PREVENCIÓN SELECTIVA CON
JÓVENES DE SECTORES VULNERABLES FOCALIZADOS
FONDO ESPECIAL 2008 CONTINUIDAD.**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN
DE PROYECTOS AÑO 2009**

FORMATO PRESENTACIÓN INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES
(Para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios)

FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009

1. NOMBRE PROYECTO

Reside

2. CÓDIGO CONACE (Uso Exclusivo de CONACE)

--

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Rengo	Naranjal Nuevo

4. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

	Ilustre Municipalidad de Rengo
	69.081.200-2
	Urriola N°26
	208300
	Municipalidadrengo@hotmail.com
	Ley de municipalidades 18695

5. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

	Marcos Gregorio Gatica Muñoz
	4079645-2
	Arturo Prat N°2757
	512975
	Marcosgatica@gmail.com

6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

	Estado
	3910904237-8

7. EQUIPO EJECUTOR

Por determinar mediante concurso público	Asistente Social y Coordinador
Por determinar mediante concurso público	Psicólogo
Alberto Candia Castro	Educador de calle
Ricardo Pereda Pereda	Educador de Calle

8. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Se entiende por tales aquellas que aportan recursos al proyecto).

Comité Vida Chile	Consultorio Rosario	521198	Alimentos y gastos operacionales
OPD Rengo	Bisquertt 356	510855	Recurso Humano
OMIL Rengo	Carlos Condell 35	515894	Recurso Humano
Policia de Investigaciones	Bisquertt 146	514053	Recurso Humano
Red de Redes	Bisquertt s/n	337353	Recurso humano
Carabineros 4ta Comisaría de Rengo	Balmaceda Esquina Errazuriz	972182	RRHH, Equipamiento.

9. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CO- EJECUTORAS. (Se entiende por tales aquellas con las cuales trabajan coordinadamente para el logro de objetivos específicos asociados al proyecto a través de actividades conjuntas de intervención).

Colegio Naranjal	Gabriela Mistral Esquina Bisquert	513439	Miembro de la Mesa Comunitaria del sector, cuyo objetivo es gestionar, evaluar y coordinar las actividades comunitarias del sector.
Jardín Infantil Los Naranjitos	Gabriela Mistral 53	512955	Miembro de la Mesa Comunitaria del sector, cuyo objetivo es gestionar, evaluar y coordinar las actividades comunitarias del sector.
Iglesia Evangélica Pastor Enrique Caro	Bisquertt 720	83417344	Miembro de la Mesa Comunitaria del sector, cuyo objetivo es gestionar, evaluar y coordinar las actividades comunitarias del sector.
Club Deportivo E Naranjal	Gabriela mistral 99	74602365	Miembro de la Mesa Comunitaria del sector, cuyo objetivo es gestionar, evaluar y coordinar las actividades comunitarias del sector.
Junta de Vecinos Naranjal Nuevo	Gabriela Mistral 5 A	81276562	Miembro de la Mesa Comunitaria del sector, cuyo objetivo es gestionar, evaluar y coordinar las actividades comunitarias del sector.
DIDECO	Bisquertt 54	208365	Coordinación logística para la difusión resultados del proyecto, apoyo en desarrollo de actividades e interlocución con autoridades para la gestión de insumos, transporte y recursos complementarios
Unidad Salud Mental Hospital Ricardo Valenzuela, Rengo	Urriola s/n	511011	Coordinación en atención a referencias de jóvenes con consumo de drogas para inclusión en sistemas de tratamiento y GES drogodependencia

10. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO PARA CADA NIVEL DE INTERVENCION DEL SECTOR FOCALIZADO. Señalar los factores de riesgo que a su juicio tienen mayor incidencia en el consumo y/o tráfico de drogas y justificar con elementos diagnósticos (cuantitativos y cualitativos) registrados a la fecha.

NIVEL INDIVIDUAL:

En base al diagnóstico realizado en el sector, así como a la información recabada a través de las Bitácoras de trabajo del equipo y las crónicas realizadas por los Educadores de Calle de jóvenes que presentan una mayor predisposición al ingreso de sistemas de tratamiento, los principales factores de riesgo asociados a éste nivel se pueden sintetizar en las siguientes ideas:

a) **Desestructuración familiar:** La mayor parte de los jóvenes sujetos de atención provienen de familias monoparentales, ya sea con jefatura de hogar masculina o femenina, donde sobresale la función económica (alimenticia) por sobre las protectoras destinadas a una correcta socialización (instauración de normas y refuerzo de valores asociados a una vida sana). En ésta línea, son recurrentes los relatos que muestran la gran cantidad de tiempo que niños y jóvenes pasan solos en sus casas, donde la calle y los amigos, adquieren preponderancia reforzando una visión de la realidad marcada por la despreocupación, la falta de modelos positivos a seguir y el desapego a la vida familiar

b) **Consumo problemático de alcohol y drogas por parte de familia, familiares cercanos o adultos significantes:** La totalidad de los jóvenes beneficiarios indica a lo menos un caso de consumo problemático de alcohol o drogas dentro de su familia o grupo cercano. La mayor parte de las veces éste obedece a (en orden decreciente): Hermanos/as, Padre, Tíos, Amigos de la familia y Madre. Esto genera una visión de normalidad de consumo de drogas como práctica familiar, contribuyendo fuertemente a una baja percepción de riesgo y a una iniciación precoz del consumo (cerca de los 13 años).

c) **Inicio precoz del consumo de drogas y alcohol:** Como media, los jóvenes del sector se inician en el consumo de alcohol y drogas a los 13 años como promedio (para ambos sexos), de suerte, que la mayor parte de ellos a los 15 años presenta patrones estables de consumo (consumidos habitual) o problemas de adicción.

d) **Valoración de la agresividad como medio de resolución de conflictos:** Los jóvenes del sector utilizan de forma sistemática la agresión como forma de resolución de problemas y descensos, en este sentido, la imposición de la fuerza prima sobre la de sentido (peleas que involucran armas blancas y de fuego por motivos que van desde líos amorosos hasta jugadas de fútbol mal cobradas por el árbitro de turno). En la mayor parte de estos altercados se ven influenciados y son realizados bajo los efectos del consumo de alcohol o drogas (especialmente marihuana y pasta base).

e) **Bajo nivel de escolarización y alto índice de deserción escolar en jóvenes mayores de 14 años del sector:** Debido a la falta de refuerzo familiar y un modelo de socialización basado en experiencias de calle y consumo precoz de drogas y alcohol, los jóvenes nos vislumbran la educación como una herramienta acorde con sus estilos de vida (muchos de ellos asociados a la infracción de ley) y como mecanismo de movilidad social. Esto ocasiona, que la mayor parte de los jóvenes deserten del sistema escolar finalizada la enseñanza básica (octavo), esperen cumplir los 15 años y luego (sólo en algunos casos) opten a la escolarización para adultos dos años en uno.

f) **Baja percepción de riesgo asociado al consumo de marihuana:** Para los jóvenes beneficiarios, el consumo de marihuana no presenta daños relevantes a la salud (en este sentido, el argumento que el cigarrillo posee propiedad más nocivas es generalizado), del mismo, no vislumbran una relación entre su consumo y adicción. La tesis de: "*la dejo cuando quiera*" sustenta esta postura

g) **Desconocimiento de sanciones asociadas al consumo y tráfico de drogas:** La baja en la percepción de riesgo se potencia por el desconocimiento de los jóvenes en cuanto a las sanciones asociadas al tráfico y consumo.

NIVEL GRUPAL:

Los factores de riesgo a nivel grupal (extraídos de los encuentros de esquina y considerados en las bitácoras de trabajo) dicen relación con:

a) **Mal aprovechamiento del tiempo de ocio:** En el sector no existen actividades sistemáticas y perdurables en el tiempo destinadas a ocupar el tiempo libre de los jóvenes de forma sana y saludable, (ya sea por medio de actividades culturales o deportivas). La única de las pocas actividades que se desarrolla de forma generalizada por parte de éstos es el juego de máquinas de azar (tragamonedas) y video juegos. Esta falta de actividades contribuye a que grupos de jóvenes se aposten en las esquinas y plazas del sector a pasar las tardes, donde es frecuente el consumo de alcohol, marihuana y microtráfico.

b) **Validación del consumo de drogas por parte de grupos de jóvenes como una forma de diversión.** Existe la creencia en los jóvenes que no es posible pasarlo bien si no se consume alcohol

c) Instauración de la infracción de ley como medio válido de subsistencia. Para muchos jóvenes del sector, el robo es una forma válida de ganarse la vida y satisfacer necesidades, razón por la cual, muchos de ellos se han visto envueltos en problemas judiciales, han cumplido condena o se encuentran actualmente encarcelados. Muchas de estos actos delictivos tienen como móvil el consumo de droga.

d) Asignación de valor y reconocimiento de infractores de ley como modelos a seguir: El débil papel que juega la familia en la vida de algunos jóvenes es suplantado por modelos de sobrevivencia asociados a la infracción de ley. En este sentido, para muchos jóvenes el delito pareciera ser la única forma de vida posible, restando credibilidad y funcionalidad a la inserción laboral formal.

e) Normalización del microtráfico al interior de los grupos. Al interior de los grupos de esquina se considera normal la venta de droga, ya sea a pares o foráneos (sujetos venidos de otros sectores). El microtráfico se asume como una más de las tantas actividades a realizar con amigos. Así como se puede jugar fútbol, así también se puede consumir droga y participar de una transacción

f) Falta de liderazgos positivos al interior de los grupos de esquina y juveniles: Si bien en el sector existen muchos líderes juveniles, los que poseen mayor reconocimiento social son aquellos de cualidades negativas y antisociales, como infractores de ley y consumo de drogas. En este sentido, no existen figuras positivas que compitan en popularidad (y sobresalgan) con los líderes negativos.

NIVEL COMUNITARIO:

Los factores de riesgo a nivel comunitario dicen relación con:

a) Rivalidad entre miembros de organizaciones de base: Las disputas de poder al interior de éstas organizaciones, genera un retraso en los acuerdos y obstaculiza la ejecución de acciones prevenidas destinadas a los jóvenes. En este sentido, la mencionada rivalidad se convierte en un factor de riesgo, en la medida que impide el desarrollo fluido de acciones.

b) Oposición de grupo de pobladores al desarrollo de acciones preventivas. Existen pobladores que no están de acuerdo con el desarrollo de acciones preventivas y de abordaje del consumo de drogas en el sector, debido a que consideran irrelevantes dichos esfuerzos por ser poco efectivos y de corta duración (argumento que apunta a dejar en claro que ya nada puede cambiar en el lugar). Esto obstaculiza y desmotiva a los vecinos quienes participan de forma oscilante en las actividades, y generan desgaste en el equipo al estar constantemente realizando labores de sensibilización.

c) Comunicación deficiente entre organizaciones de base y jóvenes del sector: Pese a los esfuerzos y avances alcanzados, aún no se genera una comunicación fluida entre los jóvenes y organizaciones de base, lo que ha dificultado el desarrollo de acciones en conjunto y la participación de éstos en la toma de decisiones en torno a la vida comunitaria (participación en reuniones de juntas de vecinos por ejemplo)

d) Inexistencia de espacios comunitarios habilitados para el desarrollo de actividades en relación a intereses generacionales de los jóvenes. Lo jóvenes de sector no poseen un espacio de encuentro generacional que les permita dialogar, compartir en un ambiente protegido, y desarrollar acciones destinadas a la ocupación positiva del tiempo de ocio. Sólo poseen lugares de encuentro natural como esquinas y sitios eriazos que invitan al consumo de alcohol y drogas

e) Cercanía del sector con lugares que presentan condiciones para el microtráfico de drogas: El Naranjal Nuevo colinda con estación de ferrocarriles y la carretera, ambos lugares actúan como puente para el ingreso de droga al sector que posteriormente es distribuida a microtraficantes.

11. IDENTIFICACION DE METODOLOGÍAS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN PARA CADA FACTOR DE RIESGO, SEGUN NIVEL . (Se espera que para cada factor de riesgo a intervenir se identifique y explicita tanto la metodología o las técnicas e instrumentos que se utilizarán, así como la estrategia de trabajo según el foco de la intervención, sea individual, grupal o comunitario).

FACTORES A NIVEL INDIVIDUAL.

Los factores de riesgo a trabajar durante éste segunda etapa serán los siguientes:

a) - *Bajo nivel de escolarización y alto Índice de deserción escolar en jóvenes mayores de 14 años de sector.*

b) - *Baja percepción de riesgos asociados al consumo de marihuana y alcohol:*

En este línea, el equipo psicosocial desarrollará fuertemente intervenciones focalizadas a partir de estrategias y actividades psicológicas, sociales, psicosociales y socioeducativas que entreguen a los jóvenes experiencias positivas y de logro, apuntando a la reconstrucción de la identidad, autoestima, desarrollo de habilidades sociales y competencias, vinculación con la familia y desarrollo de un proyecto de vida. En relación a la metodología de trabajo, la dupla pondrá en ejecución "estrategias de sensibilización y problematización del consumo", poniendo énfasis en el vínculo pre existente con educadores de calle y objetivando el trabajo en razón de dos ejes fundamentales. Primero, profundizar la motivación por medio del vínculo ante señalado. Segundo, definir, acordar y desarrollar las estrategias de problematización y motivación al cambio, a fin de establecer un plan de trabajo individual y familiar, tendiente al aumento en la percepción de riesgo y la incorporación del joven a un sistema de tratamiento

Para el logro de los objetivos anteriormente expuestos, la dupla deberá favorecer la integración y/o recuperación de vínculos familiares significativos, trabajando para ello la comunicación y pautas de relación al interior de la familia, facilitar la adquisición de normas de crianza y límites adecuados a las características de la adolescencia, promover la vinculación y expresión de afectos. En aquellos casos donde las vivencias de los jóvenes impliquen graves daños o riesgos de consumo de drogas, se deberá trabajar a fin de evaluar, rescatar y fortalecer las habilidades parentales cadenciadas. Del mismo modo, será necesaria la coordinación con programas especializados que apunten a la reparación de problemáticas familiares específicas (como programas de violencia intrafamiliar y de tratamiento del consumo de drogas)

En relación al bajo nivel de escolarización y alto índice de deserción escolar en jóvenes mayores de 14 años, la dupla psicosocial y los educadores de calle, desarrollarán talleres socioeducativos y de refuerzo socio ocupacional, tendientes a favorecer el proceso de integración, con alternativas adecuadas a las características y necesidades de los sujetos. En este sentido, el trabajo se orientará a reforzar roles y funciones de la vida cotidiana, hábitos y habilidades sociales, proyecto de vida e itinerario de acciones posibles, entre otras. A cargo de profesional psicólogo y profesionales de la red. Segundo, Reforzar el logro de objetivos por medio de apoyo académico (a cargo de Educadores) y coordinación permanente con establecimiento educacional

FACTORES A NIVEL GRUPAL

En ésta línea, los factores de riesgo a trabajar dicen relación

a) *Mal aprovechamiento del tiempo de ocio.*

Por medio del trabajo de los educadores de calle y la dupla psicosocial, se desarrollarán actividades grupales psicoeducativas, culturales, deportivas o recreativas tendientes a: trabajar habilidades sociales y de comunicación, mostrar nuevas formas saludables de aprovechar el tiempo, aprender a controlar situaciones de riesgo por medio del refuerzo positivo del grupo de pares, aprender la lógica del trabajo colaborativo, apuntar al desarrollo de resiliencia, favorecer la adopción de normas y límites, promover el reconocimiento de nuevas habilidades y favorecer el desarrollo de una autoimagen positiva del joven en relación a grupos de pares. Entre las actividades consideradas se encuentran desarrollo de campamento socioeducativo.

b) *Falta de liderazgos positivos al interior de los grupos de esquina y juveniles.*

En éste punto, la dupla desarrollará estrategias destinadas a fortalecer liderazgos positivos al interior de los grupos, para lo cual, deberá utilizar herramientas tendientes a la reflexión y análisis de las relaciones al interior de éstas unidades (como talleres socioeducativos, análisis de situación a través del psicodrama, grupos focales y diálogos reflexivos), esto con la finalidad de favorecer el proceso de individualización, autonomía e integración al grupo de pares. Del mismo modo, el equipo deberá favorecer la adopción por parte de líderes de habilidades cognitivas y sociales relacionadas con el aprendizaje de resolución de conflictos y relaciones no violentas al interior de los grupos, lo cual supone, desplegar esfuerzos para re educar y entregar herramientas tendientes a disminuir la impulsividad, la agresión y violencia como articulador de las interacciones. En la misma línea, y a modo de complemento, el equipo deberá favorecer la conexión emocional y expresión de emociones y sentimientos al interior de los grupos como una forma de profundizar lazos, generar confianza, promover la horizontalidad de las relaciones y potenciar el respeto, así como el manejo de herramientas destinadas a entregar orientación frente al consumo de drogas (material Enfócate)

FACTORES A NIVEL COMUNITARIO:

En base a la observación de campo, las crónicas realizadas por los educadores y los informes de avances, los factores de riesgo a trabajar por su preponderancia en ésta segunda etapa son:

a) Comunicación deficiente entre los jóvenes, organizaciones de base y adultos en general para la toma de acuerdos

Para reforzar la comunicación entre organizaciones de base y jóvenes, y así mismo, establecer canales que permitan el diálogo fluido entre las partes anteriormente señaladas, la dupla psicosocial en conjunto con educadores, deberán desarrollar jornadas formativas reflexivas tendientes a favorecer el trabajo colaborativo intergeneracional, acentuando la importancia de las diversas miradas de los componentes del sector para la toma de acuerdos (dirigentes, adultos y jóvenes). Del mismo modo, será necesario establecer un canal de comunicación estable (incorporación a Mesa Comunitaria por medio de un delegado) que reciba las apreciaciones y aporte de los jóvenes, facilitando su interlocución en las instancias de participación formal como reuniones de Juntas de Vecinos y adquisición de responsabilidades en la mejora de las condiciones de vida del sector. En este contexto donde se propiciará la aplicación de programa Prevenir en Familia.

b) Inexistencia de espacios comunitarios habilitados para la reunión y desarrollo de actividades de interés de los jóvenes

En este sentido, se sensibilizará a la Junta de Vecinos y organizaciones de base por medio de reuniones de trabajo y coloquios comunitarios, de la importancia de abrir la sede comunitaria a los jóvenes, para que éstos puedan apropiarse de ella como sitio de encuentro, desarrollo de acciones formativas/recreativas y utilización del recinto para el refuerzo académico inserto en estrategia de reescolarización

En esta tarea, el equipo profesional deberá abogar por dicho fin, y cautelar la correcta utilización del recinto en el marco de las acciones acordadas entre los jóvenes y Junta de Vecinos. Para incentivar la ocupación de éste espacio, se desarrollará un concurso de iniciativas por un monto de total de

cuatrocientos mil pesos, a fin de impulsar ideas que permitan la ocupación positiva del recinto.

En esta tarea, cobrará relevancia el trabajo de los Educadores, quienes deberán asesorar a los jóvenes en el desarrollo de las propuestas. Finalmente, por votación popular se elegirá las tres propuestas mayormente representativas para ser ejecutadas.

Bibliografía:

CONACE. Área técnica de Prevención. "Programa Marginalidad". Criterios orientadores en un programa de prevención de drogas en población infanto-adolescente de alta vulnerabilidad social. Ministerio del Interior, Santiago 2003.

CONACE. Drogas, tratamiento y rehabilitación de niños, niñas y adolescentes. Orientaciones técnicas desde una mirada comprensiva evolutiva. Ministerio del Interior, Santiago 2004

CONACE. Tratamiento ambulatorio-comunitario para niños/as y adolescentes en vulnerabilidad social. Ministerio del Interior, Santiago Diciembre 2005

12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. Hacen referencia a la totalidad de adolescentes y jóvenes vinculados al proyecto. En cuanto a las características se solicita especificar perfiles socioculturales, socioeconómicos y de consumo.

Tramo 2 (12 a 18)	Varones	13	Sujetos : <ul style="list-style-type: none"> • Miembros de familias multiproblemáticas. • Familias inestables laboralmente y con niveles de escolaridad promedio (Básica). • En su mayoría, carecen de normas y límites claros al interior de la familia. • Algunos presentan repitencia y/o deserción escolar. • Algunos presentan calidad de infractores de ley. • Presentan bajos índices de percepción de riesgo asociados al consumo de marihuana y alcohol. • En algunos casos presentan consumo de marihuana y alcohol de forma sistemática. • Habitan un sector donde el acceso a las drogas y alcohol es notable (Microtráfico, nivel 3 de criticidad, según estándares Universidad Alberto Hurtado)
	Mujeres	4	
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	13	Sujetos: <ul style="list-style-type: none"> - Miembros de familias disfuncionales y multiproblemáticas. - Familias inestables laboralmente y con niveles de escolaridad promedio (Básica). - En su mayoría, carecen de normas y límites al interior de la familia. - Algunos presentan deserción escolar. - En su mayoría presentan calidad de infractores de ley. - Presentan bajos índices de percepción de riesgo asociados al consumo de marihuana y alcohol. - En algunos casos presentan consumo de marihuana y alcohol de forma sistemática, otros presentan policonsumo. (Asociado a consumo de alcohol con marihuana o pasta base) - Habitan un sector donde el acceso a las drogas y alcohol es notable (Microtráfico).
	Mujeres	0	
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	0	
	Mujeres	0	

13. OBJETIVOS

13.1. OBJETIVO GENERAL

Evitar y/o disminuir el consumo de drogas en a lo menos el 50% de los jóvenes y adolescentes vinculados por los proyectos ejecutados el año 2008, en los sectores focalizados por PREVIENE CONACE en la Comuna¹.

13.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

¹ Se entenderá por jóvenes vinculados a aquellos jóvenes consumidores y no consumidores que participan activamente (a lo menos en un 50% de las actividades programadas) y que asumen un compromiso activo en aquellas actividades derivadas de estrategias de intervención de factores de riesgo y no aquellas de visibilización y difusión masiva en al que la familia

14. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECIFICO. MARCO LÓGICO.
 (Los porcentajes deben ser convertidos a números totales según el número total de jóvenes vinculados definidos en los proyectos 2008).

1	A lo menos el 50% de los jóvenes vinculados a la intervención aumentan su percepción de riesgo respecto al consumo y/o tráfico de drogas.	15 jóvenes disminuyen la percepción de riesgo v/s 30 jóvenes planificados.	Lista de asistencia a jornada de aplicación ex ante. Informe de sistematización resultados encuesta ex ante. Lista de asistencia a jornada de aplicación ex post Informe de sistematización aplicación encuesta ex post
---	---	--	--

2	<p>A lo menos en un 50% aumenta la cobertura de los programas de prevención universal de CONACE (Familia, Educación y Jóvenes) que se implementen en el territorio focalizado.</p>	<p>500 alumnos del Colegio Naranjal, participan de a lo menos 5 sesiones de la estrategia continuo preventivo v/s lo programado.</p> <p>A lo menos 40 personas vinculadas o residentes del Sector Naranjal Nuevo, se capacitan en Programa Prevenir en Familia. v/s N° de familias vinculadas o residentes del sector naranjal programadas que vivencian el programa Prevenir en Familia.</p> <p>15 jóvenes residentes del sector Naranjal Nuevo, participan en metodología Enfócate v/s N° de jóvenes vinculadas o residentes del sector naranjal programadas participan en metodología enfócate.</p>	<p>Acta de reunión informativa Director Establecimiento</p> <p>Acta de acuerdos con Docente Coordinador estrategia</p> <p>Informe de avance aplicación estrategia</p> <p>Informe de vivencia de sesión al alumnado</p> <p>Acta de reuniones con actores y claves para difusión programa</p> <p>Envío invitación a Miembros Mesa Barrial</p> <p>Lista de asistentes capacitación programa</p> <p>Lista de asistencia ceremonia de certificación</p> <p>Listado de invitaciones para reunión informativa</p> <p>Lista de asistencia a jornadas de capacitación</p> <p>Lista de asistencia ceremonia de certificación</p> <p>Registro de beneficiarios COLABORA</p>
---	--	--	--

3	<p>El 60% de los jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto participan al menos en un 50% de las actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel individual o grupal.</p>	<p>18 jóvenes del proyecto participan en a lo menos 2 actividades programadas para intervenir en factores de riesgo a nivel individual v/s 30 jóvenes programados.</p> <p>18 Jóvenes del proyecto participan en 2 acciones programadas para intervenir en factores de riesgo a nivel grupal v/s 30 jóvenes programados</p>	<p>Lista de asistentes a reunión informativa</p> <p>Acta de reunión informativa con Directores y docentes</p> <p>Lista de asistencia a talleres de apresto escolar</p> <p>Informe de seguimiento escolar.</p> <p>Acta de reuniones de coordinación con intersector</p> <p>Lista de asistentes a actividades programadas</p> <p>Informe de sistematización de acciones</p>
	<p>A lo menos 2 estrategias de prevención son desarrolladas de manera coherente con los factores de riesgo a nivel comunitario identificados</p>	<p>Habilitación de Sede comunitaria Sector Naranja Nuevo, como espacio de participación y encuentro juvenil</p> <p>A lo menos 15 jóvenes participan de 2 jornadas reflexivas destinadas a abordar la comunicación entre jóvenes y organizaciones de base para la inclusión de los primeros en la toma de decisiones a nivel barrial v/s N° programado</p>	<p>Acta de reunión y acuerdo con Junta Vecinos</p> <p>Listado de fuentes de financiamiento para habilitación</p> <p>Acta de entrega elementos para habilitación inicial</p> <p>Firma acuerdo de colaboración para implementación intersector</p> <p>Acta de reunión y compromiso intersector en apoyo jornadas</p> <p>Entrega de invitaciones a actores claves y jóvenes a jornada reflexiva</p> <p>Lista de asistencia a jornadas</p> <p>Evaluación de jornadas</p>

4	<p>A lo menos dos eventos de visibilización y comunicación de resultados o logros del proyecto son desarrollados a nivel barrial y comunal.</p>	<p>15 jóvenes participan de evento artístico cultural en sede comunitaria habilitada v/s 30 jóvenes programados.</p> <p>Inauguración de habilitación de sede comunitaria con evento artístico cultural para jóvenes y comunidad del sector. (actividad)</p> <p>5 instituciones intersectoriales participan en cuenta pública con organizaciones de base en el Sector el Naranjal Nuevo v/s 10 instituciones planificadas.</p>	<p>Acta de reuniones de coordinación Mesa barrial.</p> <p>Entrega de invitaciones a actores claves</p> <p>Lista de asistentes</p> <p>Informe de evaluación</p> <p>Acta de reuniones de coordinación Mesa barrial.</p> <p>Entrega de invitaciones a autoridades e intersector</p> <p>Lista de asistentes al cuenta pública</p> <p>Informe de evaluación</p>
---	---	---	--

15. DURACIÓN DEL PROYECTO

	8 meses
--	---------

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N°

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.

		1	
		Aplicación encuesta ex ante.	
<p>Para dar inicio a la segunda parte del proyecto y presentar al nuevo equipo profesional, se realizará la aplicación de la encuesta ex ante, a fin de determinar percepción de riesgo asociado al consumo de drogas por parte de los jóvenes. En la ocasión, se realizará un ejercicio de introspección en torno al consumo de drogas en la vida de los jóvenes, tras lo cual, se solicitará respondan la encuesta de forma individual. El instrumento podrá estar pre diseñado por CONACE o en sus efectos confeccionado por equipo profesional del proyecto.</p>			
Sede Junta de Vecinos de Colegio Naranjal	1 semana	1 vez por semana	6 horas

<p>Tinta negra. Tintas color. Resmas de hojas. Galletas, jugos, alimentos Movilización equipo</p>			
<p>No se considera</p>			
<p>Educadores de Calle: Aplicación encuesta Asistente Social, Psicólogo: tabulación y análisis</p>			
<p>Club Deportivo el Naranjal, JJVV.</p>			
<p>No se considera</p>			

		2	
		Desarrollo de talleres socioeducativos	
<p>Con el propósito de aumentar la percepción de riesgos en los sujetos de intervención, la metodología a utilizar será lúdica participativa, a través de la integración y participación de los jóvenes en talleres socioeducativos que faciliten el desarrollo de habilidades sociales, tales como autoestima, proyecto de vida, asertividad, liderazgo y resolución de conflictos</p>			
Sede JJ.VV. o Colegio Naranja	3 meses	2 veces por semana	12 horas

<p>Tinta negra. Tintas color. Resmas de hojas. Cartulinas Papelógrafos Plumones Lápices pasta y mina Movilización equipo</p>	
Lo necesario para desarrollar talleres	
<p>Asistente Social y Psicólogo (desarrollo de talleres) Educadores de calle (convocatoria)</p>	
Club Deportivo el Naranja, JJVV.	
No se considera	

		3	
		Intervención Psicosocial Individual y/o familiar	
<p>En el sector existe una baja percepción de riesgo asociada al consumo de marihuana. La metodología que se implementará será a través de intervenciones psicosociales a nivel individual y/o familiar, procurando propiciar la reflexión, la discusión y el análisis crítico de la baja percepción de riesgo del consumo de marihuana que presentan los jóvenes. Apelando a fortalecer y desarrollar en cada sujeto de intervención un proyecto de vida saludable invitándolos a reflexionar en torno a sus actitudes y potencialidades, así como también, al contexto sociocultural en el que están insertos.</p>			
Sede Junta Vecinos/ Colegio Naranjal	6 meses	5 vez por semana	240 horas

Resmas de hojas. Movilización equipo			
No se considera			
Asistente Social y Psicólogo			
Club Deportivo el Naranjal, JJVV.			
No se considera			

			4
			Aplicación encuesta ex post
<p>Aplicación de encuesta de percepción de riesgos ex post, en el marco de talleres socioeducativos posterior a ello, se procederá a tabular y analizar la información obtenida con el propósito de ser sistematizada y resumida en un informe.</p>			
Sede JJ.VV o Colegio Naranjal	2 semanas	1 vez por semana	16 horas

<p>Tinta negra. Tintas color. Resmas de hojas. Movilización equipo</p>
No se considera
<p>Educadores de Calle: Aplicación encuesta Asistente Social, Psicólogo: tabulación y análisis</p>
Club Deportivo el Naranjal, JJVV.
No se considera

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N°

2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.

				5
				Reunión Intersectorial Barrial.
<p>Durante el transcurso del proyecto se efectuarán reuniones periódicas con las, Organizaciones de base, Instituciones presentes y programas con asiento en la comunal; con la finalidad de difundir la oferta programática universal de Conace - Previene y coordinar de esta forma posibles jornadas informativas y capacitaciones.</p> <p>En este sentido, se pretende generar estrategias de prevención a partir de la vinculación con los respectivos encargados de ámbitos familia, jóvenes y educación de Conace - Previene</p>				
Colegio El Naranjal	1 semana	1 vez por semana	3 horas	

<p>Tintas color. Resmas de hojas. Opalina Carpetas Cafetería (galletas, té, café, vasos, servilletas, azúcar, platos, entre otros.) Movilización equipo</p>				
No se considera				
Coordinador Proyecto Prevención Selectiva y Coordinador CONACE PREVIENE RENGÓ				
CONACE PREVIENE RENGÓ				
No se considera				

Actividad	6		
	Reunión de coordinación con Docente Coordinador Estrategia Continuo Preventivo		
<p>A fin de operativizar el acuerdo de colaboración firmado con Director del Establecimiento, se procederá a realizar una reunión de coordinación con Docente Coordinador de la Estrategia con la finalidad de realizar diagnóstico de aplicación material, solución de nudos críticos, calendario de acompañamiento técnico y diseño de plan de trabajo para implementación estratégica. Todos los compromisos establecidos, quedarán plasmados en una acta de acuerdo.</p>			
Escuela Naranjal	Meses	Bimensual	6 horas

<p>Tinta negra. Tintas color. Resmas de hojas. Movilización equipo</p>			
No se considera			
Asistente Social y Encargado Educación CONACE PREVIENE RENGO			
CONACE PREVIENE RENGO, Colegio Naranjal			
No se considera			

Actividad		7	
		Reuniones inter equipo de avance aplicación Estrategia Continuo Preventivo, Prevenir En Familia, Enfócate.	
<p>Para establecer y dejar constancia de la implementación de las estrategias en el sector focalizado, se realizarán reuniones inter equipo, que darán cuenta del cumplimiento de acuerdos y nudos críticos que obstaculizan la aplicación del material.</p>			
Oficina Rengo	Conace	Previene	
		8 meses	1 vez por mes
			8 horas

Movilización equipo			
No se considera			
Equipo Prevención Selectiva, Equipo CONACE PREVIENE RENGÓ			
Club Deportivo el Naranjal, JJVV, Colegio Naranjal, Jardín Infantil Naranjitos.			
No se considera			

	8		
	Reunión de sensibilización e información con apoderados y actores claves del sector para aplicación programa Prevenir en Familia		
<p>Para difundir el programa, se realizarán dos reuniones informativas con actores claves del sector, así como con apoderados del establecimiento y Jardín Infantil a fin de sensibilizarlos y comprometerlos a participar. Estas reuniones suponen la entrega de cartilla institucional resumen del programa, exhibición de bolso y material de trabajo, así como exposición de metodología de capacitación. Para estos efectos se contará con la ayuda de la Encargada del Ámbito Familia. Para el caso de los apoderados del Colegio Naranjal y Jardín Infantil Los Naranjitos, será necesario coordinar con Directores la difusión en el marco de las reuniones de apoderados.</p>			
Jardín Infantil Naranjitos Colegio Naranjal	1 mes	2 veces al mes	3 horas

<p>Tinta negra. Tinta color. Resma de hojas. Artículos de oficina (Tijeras, pegamento, lápices, etc) Movilización equipo. Galletas, bebidas, alimentos</p>
No se considera
Asistente Social, Psicólogo y Encargado Ámbito familia CONACE PREVIENE RENGO
Mesa De trabajo barrial constituida por: Colegio Naranjal, Jardín Infantil Naranjitos, JJVV, Club Deportivo El Naranjal e Iglesia Evangélica.
Jardín Infantil Naranjitos Colegio Naranjal

Actividad		9	
		Capacitación Programa Prevenir en Familia	
<p>Una vez difundido el programa por medio de los distintos canales señalados, se procederá a la realización de las capacitaciones. Para su desarrollo se privilegiará la dinámica de asociación natural, lo cual, implica capacitar a las personas en base a su lugar de referencia. Así, se realizarán por separado jornadas para apoderados del establecimiento, para apoderados del Jardín Infantil y vecinos del sector. Estas capacitaciones serán dirigidas por Encargado del Ámbito del PREVIENE, con la colaboración de la dupla psicossocial.</p>			
Jardín Infantil Naranjitos Colegio Naranjal.	1 semana	2 veces a la semana	8 horas

<p>Tinta negra. Tinta color. Resma de hojas. Artículos de oficina (Tijeras, pegamento, lápices, etc) Movilización equipo. Galletas, bebidas, alimentos</p>	
No se considera	
Asistente Social, Psicólogo y Encargado Ámbito familia CONACE PREVIENE RENGÓ	
Mesa De trabajo barrial constituida por: Colegio Naranjal, Jardín Infantil Naranjitos, JJVV, Club Deportivo El Naranjal e Iglesia Evangélica.	
<p>Dependencias: Jardín Infantil Naranjitos Colegio Naranjal</p>	

	10		
	Reunión de sensibilización e información con jóvenes vinculados y líderes juveniles para que participen de estrategia enfócate		
<p>Para difundir el programa, se realizará una reunión informativa con jóvenes vinculados en el proyecto y líderes juveniles del sector para que participen de la estrategia, y por medio de ésta, se sensibilicen e interesen en participar de una jornada de capacitación. Para la convocatoria, se enviará un invitación personalizada a aquellos jóvenes y líderes que por disposición y adherencia al proyecto, aseguren la finalización del total de sesiones.</p>			
Jardín Infantil Naranjitos Colegio Naranjal Sede Comunitaria	1 semana	1 vez a la semana	3 horas

<p>Tinta negra. Tinta color. Resma de hojas. Artículos de oficina (Tijeras, pegamento, lápices, etc) Movilización equipo. Galletas, bebidas, alimentos</p>			
<p>Data, notebook</p>			
<p>Asistente Social, Psicólogo y Encargado Ámbito Jóvenes CONACE PREVIENE RENGO</p>			
<p>Mesa De trabajo barrial constituida por: Colegio Naranjal, Jardín Infantil Naranjitos, JJVV, Club Deportivo El Naranjal e Iglesia Evangélica.</p>			
<p>Dependencias: Jardín Infantil Naranjitos Colegio Naranjal Sede Comunitaria</p>			

				11										
				Jornada de capacitación material Enfócate										
<p>Una vez realizada la reunión informativa y asegurada la convocatoria, se desarrollará la jornada de capacitación en la estrategia, en la cual, de forma concomitante se reforzará el trabajo de problematización del consumo y proyecto de vida (sobretudo de aquellos jóvenes que presentan consumo problemático de drogas) Para tales efectos, se contará con la participación de dupla psicosocial y Encargada Ámbito Jóvenes PREVIENE RENGÓ</p>														
<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Jardín Infantil Naranjitos Colegio Naranjal Sede Comunitaria</td> <td>1 semana</td> <td>1 vez a la semana</td> <td>8 horas</td> <td></td> </tr> </table>										Jardín Infantil Naranjitos Colegio Naranjal Sede Comunitaria	1 semana	1 vez a la semana	8 horas	
Jardín Infantil Naranjitos Colegio Naranjal Sede Comunitaria	1 semana	1 vez a la semana	8 horas											

<p>Tinta negra. Tinta color. Resma de hojas. Artículos de oficina (Tijeras, pegamento, lápices, etc) Movilización equipo. Galletas, bebidas, alimentos</p>				
<p>Data, notebook</p>				
<p>Asistente Social, Psicólogo y Encargado Ámbito Jóvenes CONACE PREVIENE RENGÓ</p>				
<p>Mesa De trabajo barrial constituida por: Colegio Naranjal, Jardín Infantil Naranjitos, JJVV, Club Deportivo El Naranjal e Iglesia Evangélica.</p>				
<p>Dependencias: Jardín Infantil Naranjitos Colegio Naranjal Sede Comunitaria</p>				

		12	
		Ceremonia de certificación de participante de estrategia Prevenir en Familia y Enfócate	
Siguiendo la dinámica del programa y como una forma de valorar la participación, se realizará una ceremonia de certificación en la que se invitarán a autoridades comunales, barriales y familia de los jóvenes. Esta ceremonia se realizará en un lugar estratégico del sector y finalizará con un cóctel para los invitados			
Jardín Infantil Naranjitos Colegio Naranjal Sede Comunitaria	1 semana	1 vez a la semana	2 horas

Tinta negra. Tinta color. Opalina. Artículos de oficina (Tijeras, pegamento, lápices, etc) Cóctel. Movilización equipo.			
No se considera.			
Asistente Social, Psicólogo y Encargado Ámbito Jóvenes CONACE PREVIENE RENGO			
Mesa De trabajo barrial constituida por: Colegio Naranjal, Jardín Infantil Naranjitos, JJVV, Club Deportivo El Naranjal e Iglesia Evangélica.			
Dependencias: Jardín Infantil Naranjitos Colegio Naranjal Sede Comunitaria			

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N°

3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.

				13			
				Entrevista individual , familiar o Adulto significativo.			
<p>Antes de iniciar las intervenciones es preciso realizar entrevistas con el adulto responsable u otro significativo donde se analizaran los factores protectores de la familia , comprendiendo la dinámica familiar, y como ésta ha generado episodios de conflictos de acuerdo al ciclo vital familiar que han desencadenado actitudes de consumo de alcohol y drogas, durante este proceso de entrevistas se podrá identificar los hitos más relevantes de la vida de los jóvenes (infancias, pre adolescencia y adolescencia) por lo que las sesiones se enfocaran en :</p> <p>Fortalecer habilidades en Adulto Responsable para que colabore en el proceso de construcción diagnóstica, explore la dinámica familiar (identidad familiar, roles, funciones, límites, comunicación), conocer como se producen los conflictos al interior de la familia del beneficiario , dar a conocer a los adultos responsables o adultos significativos la oferta de programación social, fortalecer habilidades en el Adulto responsable, con la finalidad de apoyar la integración social de los jóvenes.</p>							
Sede comunitaria		7 mes		1 vez por semana		5 horas	
<p>Tinta negra. Tinta color. Resma de hojas. Artículos de oficina (Tijeras, pegamento, lápices, etc) Movilización equipo. Colaciones</p>							
<p>1 Notebook. 1 Data Show.</p>							
Asistente Social, Psicólogo, Educadores de calle							
Club Deportivo del Sector, JJVV, Carabineros 4ta Comisaría de Rengo.							
Sede Comunitaria.							

Talleres socio ocupacionales

Una vez inscritos los jóvenes y con compromiso de participación, se procederá a la realización de los talleres, cuya finalidad es fomentar hábitos, roles, funciones, identificar proyecto de vida y estrategias tendientes a identificar ruta crítica para concretarlo. Se reforzará:

- Generación de metas personales y un plan de vida realistas.
- Potenciar capacidad de resiliencia, es decir, la capacidad que tiene una persona de no generar conflicto, enfermedad o problemas sociales en situación de vulnerabilidad.
- De ser requerido se realizará coordinaciones con la red educacional para propender a la nivelación o reinserción académica.

Sede comunitaria Colegio Naranjal.	4 meses	Quincenal	16 horas

Tinta negra.
Resma de hojas.
Artículos de oficina (cartulinas, papelógrafos, plumones, etc.)
Movilización equipo.

Sillas y mesas

Asistente social, psicólogo: Desarrollo de talleres
educadores de calle: Convocatoria

Mesa De trabajo barrial constituida por: Colegio Naranjal, Jardín Infantil Naranjitos, JJVV, Club Deportivo El Naranjal e Iglesia Evangélica.

No se considera

			15
			Desarrollo de talleres Informativos referentes a normativa y procedimientos de Ley 20.000 y ley 20.084
<p>Por medio de la implementación de talleres informativos referentes a la normativa y procedimientos de Ley 20.000 y Ley 20.084, se pretende aumentar percepción de riesgos, informando y concientizando a los jóvenes para que tomen decisiones asertivas en relación a sus conductas.</p>			
Sede Comunitaria	Semanal	1 semana	3 horas
<p>Tinta negra. Resma de hojas. Movilización equipo. Fotocopias de material de trabajo</p>			
<p>Mesas, sillas y pizarra</p>			
<p>Asistente social, psicólogo: Coordinación y desarrollo debate educadores de calle: Convocatoria y acompañamiento al taller</p>			
<p>Fiscalía, Carabineros, investigaciones, programa de seguridad Pública</p>			
<p>Sede comunitaria</p>			

Desarrollo de talleres de Detección Precoz y Referencia Eficaz.

Como una forma de potenciar las acciones con jóvenes, se realizarán talleres de detección precoz y referencia eficaz, con el objeto de informar a los jóvenes y a las organizaciones de base del sector respecto al consumo, los estadios motivacionales asociados al consumo, compromiso biopsicosocial asociado y red de tratamiento regional.

Dichos talleres culminarán con un debate grupal, donde los jóvenes del sector serán protagonistas y deberán defender posturas opuestas en relación a los daños asociados al consumo de drogas.

Sede comunitaria.
Colegio Naranjal.

1 semana

1 día

3 horas

Tinta negra.
Resma de hojas.
Movilización equipo.
Artículos de oficina..

Notebook.
Data show.

Asistente social, psicólogo: Desarrollo de talleres
Educadores de calle: Convocatoria y acompañamiento del taller

Mesa De trabajo barrial constituida por: Colegio Naranjal, Jardín Infantil Naranjitos, JJVV, Club Deportivo El Naranjal e Iglesia Evangélica.

Sede comunitaria.
Colegio Naranjal.
Base de trabajo

Actividad		17	
Nombre de la actividad		Desarrollo campamento educativo	
<p>Una de las actividades a desarrollar para ocupar positivamente el tiempo de ocio de los jóvenes, será un campamento educativo en coordinación con intersector. Este campamento contemplará el desarrollo de módulos en torno a temáticas de interés generacional tales como consumo de drogas, sexualidad y participación ciudadana de los jóvenes a cargo de instituciones del intersector. Del mismo modo, se prevé el desarrollo de dinámicas de animación sociocultural y juegos grupales tendientes al desarrollo de la cooperación, cohesión grupal, el respeto, tolerancia, liderazgos,. Este campamento tendrá una duración de dos días y se realizará en las afueras del radio céntrico de la comuna.</p>			
Lugar		Duración	
Sector rural de la comuna	1 semana	1 vez	10 horas
<p>Tinta negra. Resma de hojas. Movilización equipo. Alimentos Artículos de oficina..</p>			
<p>Notebook. Data show.</p>			
<p>Asistente Social, Psicólogo, Educadores de calle, Coordinador CONACE Previene e intersector</p>			
<p>Mesa De trabajo barrial constituida por: Colegio Naranjal, Jardín Infantil Naranjitos, JJVV, Club Deportivo El Naranjal e Iglesia Evangélica.</p>			
<p>No se considera</p>			

18

Cine foro Comunitario

Actividad destinada a ocupar y explorar alternativas del adecuado uso del tiempo de ocio de los jóvenes será el desarrollo de un ciclo de cine foros. Esta actividad se basa en la exposición de películas con contenidos preventivos al aire libre en lugares de encuentro juvenil o sede comunitaria, seguidas de un debate en razón de los contenidos y escenas transcurridas a cargo del equipo del proyecto.

Sede Junta Vecinos/ lugares de encuentro juvenil

2 semana

2 veces

10 horas

Tinta negra.
Resma de hojas.
Movilización equipo.
Alimentos

Notebook.
Data show.

Asistente Social, Psicólogo, Educadores de calle,

Mesa De trabajo barrial constituida por: Colegio Naranjal, Jardín Infantil Naranjitos, JJVV, Club Deportivo El Naranjal e Iglesia Evangélica.

Sede comunitaria junta vecinos

19

Reunión de coordinación Miembros de Junta Vecinal para permitir ocupación de sede por parte de jóvenes

Para favorecer la **habilitación de la sede como espacio de encuentro juvenil**, será necesaria una reunión de coordinación con Directiva de Junta Vecinal del sector y Miembros, para tratar la propuesta y determinar parámetros de utilización, implicancias y compromisos a cumplir. Una vez finalizado el encuentro, éste dará como producto un protocolo de acción a seguir para asegurar la implementación donde quedarán clarificados pasos, compromisos, actividades susceptibles de realizar y responsables, e que actuará como acuerdo operativo.

Sede comunitaria. Colegio Naranjal.	1 semana	1 vez	3 horas
--	----------	-------	---------

Tinta negra.
Resma de hojas.
Movilización equipo.
Artículos de oficina..

No se considera

Asistente Social, Psicólogo, Educadores de calle

Mesa De trabajo barrial constituida por: Colegio Naranjal, Jardín Infantil Naranjitos, JJVV, Club Deportivo El Naranjal e Iglesia Evangélica.

Sede comunitaria.
Colegio Naranjal.
Base de trabajo

		20	
		Confección de catastro de fuentes de financiamiento para implementación espacio juvenil en sede junta vecinal	
<p>Para favorecer la futura implementación del espacio juvenil en la sede comunitaria, será necesario buscar y orientar a los jóvenes hacia fuentes de financiamiento sea comunal, regional o nacional. Para tal efecto, el equipo profesional realizará un catastro con fondos concursables de instituciones, las que serán presentadas a los jóvenes y Mesa barrial a fin de que estos puedan participar a futuro de dichos concursos.</p>			
Sede comunitaria. Colegio Naranjal.	1 mes	1 semanal	8 horas
<p>Tinta negra. Resma de hojas. Movilización equipo. Artículos de oficina..</p>			
No se considera			
Asistente Social, Psicólogo, Educadores de calle			
Mesa De trabajo barrial constituida por: Colegio Naranjal, Jardín Infantil Naranjitos, JJVV, Club Deportivo El Naranjal e Iglesia Evangélica.			
Sede comunitaria. Colegio Naranjal. Base de trabajo			

Actividad N°	21		
Entrega de elementos básicos para la implementación de espacio juvenil			
<p>Como una forma de alentar e iniciar la habilitación de espacio juvenil, el proyecto contempla la donación a la sede de implementos como: dos mesas y doce sillas de plástico, así como la compra de una pizarra acrílica. La finalidad de esta donación, radica en brindar los elementos mínimos para el desarrollo del apresto socio ocupacional, así como facilitar los encuentros destinados al diálogo y convivencia. Estos implementos serán entregados por medio de un acta, donde los implementos pasan a manos de la Junta de Vecinos del sector.</p>			
Sede comunitaria.	1 semana	1 vez	3 horas
<p>Movilización equipo. Artículos de oficina.</p>			
<p>Estante para guardar implementos 2 mesas 12 sillas Pizarra acrílica</p>			
<p>Asistente Social, Psicólogo, Educadores de calle</p>			
<p>Mesa De trabajo barrial constituida por: Colegio Naranjal, Jardín Infantil Naranjitos, JJVV, Club Deportivo El Naranjal e Iglesia Evangélica.</p>			
<p>Sede comunitaria.</p>			

Reuniones de trabajo para implementación futura de espacio juvenil por parte del intersector

Para asegurar la implementación del espacio juvenil, se realizarán **reuniones de trabajo con intersector a fin de gestionar aportes futuros tendientes a la adquisición** (o donación) de implementos sean recreativos o deportivos. Para tal efecto, se comprometerán dichos aportes por medio de la firma de una carta de compromiso inicial, cuyo sentido es clarificar ante todo, la disposición del intersector a trabajar y buscar mecanismos que permitan los aportes, por sobre la entrega de recursos de forma directa.

Sede JJ.VV. o Colegio Naranja	1 semana	1 vez	3 horas

Tinta negra.
 Resma de hojas.
 Movilización equipo.
 Artículos de oficina..

Sillas y mesas plásticas.
 Pizarra acrílica

Asistente Social, Psicólogo, Educadores de calle, Coordinador CONACE PREVIENE RENGO

Mesa De trabajo barrial constituida por: Colegio Naranjal, Jardín Infantil Naranjitos, JJVV, Club Deportivo El Naranjal e Iglesia Evangélica.

Sede comunitaria.

23

Reunión de Coordinación intersector para apoyo en desarrollo de jornadas reflexivas

Para la realización de estas jornadas destinadas a mejorar la comunicación entre jóvenes y organizaciones de base del sector, será necesario un paso previo, coordinar apoyo técnico con instituciones del intersector con especificidad en temas de comunicación efectiva y lógicas de trabajo grupal. Lo principal es contar con apoyo de la red para la realización conjunta de las jornadas, las que se desarrollarán atendiendo al rescate de la vivencias desmistificación de prejuicios, aclaración de conflictos e internalización y establecimiento de canales de comunicación entre las partes.

Sede comunitaria.
Colegio Naranjal.

1 mes

1 vez

3 horas

Tinta negra.
Resma de hojas.
Movilización equipo.
Artículos de oficina..

Notebook.
Data show.

Asistente Social, Psicólogo, Educadores de calle y Coordinador CONACE PREVIENE RENGO

Mesa De trabajo barrial constituida por: Colegio Naranjal, Jardín Infantil Naranjitos, JJVV, Club Deportivo El Naranjal e Iglesia Evangélica.

Sede comunitaria.

Actividad		24	
Título		Jornada Reflexivas	
<p>Una vez acordado con el intersector el apoyo técnico y asegurada la convocatoria, se procederá al desarrollo de las jornadas reflexivas. Estas se dividirán en dos ejes temáticos. El primero de ellos corresponde a abordar el trabajo grupal como estrategias de intervención comunitaria, y el segundo aborda elementos de comunicación efectiva. En su desarrollo, las experiencias, emociones, anhelos y frustraciones de los participantes serán la base a trabajar, las que con contenidos técnicos y manejo de emociones buscarán dar sustento a la actividad.</p>			
Base de trabajo	1 mes	2 veces	6 horas
<p>Tinta negra. Resma de hojas. Movilización equipo. Artículos de oficina. Alimentos</p>			
<p>Sillas y mesas plásticas. Pizarra acrílica</p>			
<p>Asistente Social, Psicólogo, Educadores de calle, Coordinador CONACE PREVIENE RENGO</p>			
<p>Mesa De trabajo barrial constituida por: Colegio Naranjal, Jardín Infantil Naranjitos, JJVV, Club Deportivo El Naranjal e Iglesia Evangélica.</p>			
<p>Sede comunitaria.</p>			

ACCIÓN		25	
		Informe de evaluación Jornadas	
<p>Para la evaluación de las actividades realizadas, se procederá a la realización de un grupo focal con participación de todos los actores involucrados (jóvenes, Mesa barrial e intersector) y la aplicación de una encuesta estratificada con preguntas cerradas a la totalidad de jóvenes participantes. Posteriormente se realizará la sistematización de la información, la que será plasmada en un informe final de resultado</p>			
Base de trabajo	1 mes	1 vez	20 horas
<p>Tinta negra. Resma de hojas. Movilización equipo. Fotocopias Artículos de oficina..</p>			
<p>Sillas y mesas plásticas. Pizarra acrílica</p>			
<p>Asistente Social, Psicólogo, Educadores de calle, Coordinador CONACE PREVIENE RENGÓ</p>			
<p>Mesa De trabajo barrial constituida por: Colegio Naranjal, Jardín Infantil Naranjitos, JJVV, Club Deportivo El Naranjal e Iglesia Evangélica.</p>			
<p>Sede comunitaria.</p>			

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4

				26
				Inauguración de habilitación de sede comunitaria con evento artístico cultural para jóvenes y comunidad del sector.
<p>Como una forma de dar a conocer los resultados de la habilitación de sede vecinal y los avances de proyecto y su continuidad, se desarrollará inauguración de habilitación en el marco de un evento artístico cultural, el cual contará con la participación de jóvenes, familia, organizaciones de base, miembros Mesa Barrial e intersector.</p>				
Colegio El Naranjal	semanal	1 vez	3 horas	
<p>Tinta negra. Resma de hojas. Movilización equipo. Fotocopias Alimentos Artículos de oficina. N° artístico cultural.</p>				
<p>Sillas y mesas plásticas. Pizarra acrílica</p>				
<p>Asistente Social, Psicólogo, Educadores de calle, Coordinador CONACE PREVIENE RENGO</p>				
<p>Mesa De trabajo barrial constituida por: Colegio Naranjal, Jardín Infantil Naranjitos, JJVV, Club Deportivo El Naranjal e Iglesia Evangélica.</p>				
<p>Sede comunitaria.</p>				

		27	
		Jornada evaluación ejecución	
<p>Para la evaluación de las actividades realizadas, se procederá a la realización de un grupo focal con participación de todos los actores involucrados (jóvenes, Mesa barrial e intersector) y la aplicación de una encuesta estratificada con preguntas cerradas a la totalidad de jóvenes participantes. Posteriormente se realizará la sistematización de la información, la que será plasmada en un informe final de resultado e que será anexado como documento en la cuenta pública</p>			
Base de trabajo	semanal	1 vez	3 horas
<p>Tinta negra. Resma de hojas. Movilización equipo. Fotocopias Artículos de oficina..</p>			
Data, notebook			
<p>Asistente Social, Psicólogo, Educadores de calle, Coordinador CONACE PREVIENE RENGO</p>			
<p>Mesa De trabajo barrial constituida por: Colegio Naranjal, Jardín Infantil Naranjitos, JJVV, Club Deportivo El Naranjal e Iglesia Evangélica.</p>			
Sede comunitaria.			

28

Cuenta Pública

Como instrumento formal para dar a conocer los resultados del proyecto a nivel barrial y comunal, se realizará una cuenta pública, donde por medio de presentación (power point) se mostrarán los logros en razón de los objetivos y metas propuestas. Del mismo modo, se dará la posibilidad a miembros de la Mesa Barrial, así como beneficiarios que den a conocer sus impresiones. Finalmente, se hará entrega al Alcalde y concejales una copia de informe de sistematización del proyecto, que incluye anexo de comentarios extraídos de jornada de evaluación.

Casa de la cultura

semanal

1 vez

3 horas

Tinta negra.
Resma de hojas.
Movilización equipo.
Fotocopias
Cóctel o servicio de cafetería
Artículos de oficina..

Data, notebook

Asistente Social, Psicólogo, Educadores de calle, Coordinador CONACE PREVIENE RENGO

Mesa De trabajo barrial constituida por: Colegio Naranjal, Jardín Infantil Naranjitos, JJVV, Club Deportivo El Naranjal e Iglesia Evangélica.

Sede comunitaria.

Actividad N°	29		
	Informe Cierre		
Finalmente, se realizará un informe de cierre que dará cuenta de las apreciaciones obtenidas en la cuenta pública por parte de autoridades y asistentes, información que será anexada a informe final			
Base de trabajo	mensual	4 semanal	16 horas
Tinta negra. Resma de hojas. Movilización equipo. Fotocopias Artículos de oficina..			
Data, notebook			
Asistente Social, Psicólogo, Educadores de calle, Coordinador CONACE PREVIENE RENGO			
Mesa De trabajo barrial constituida por: Colegio Naranjal, Jardín Infantil Naranjitos, JJVV, Club Deportivo El Naranjal e Iglesia Evangélica.			
No se considera			

22	Reuniones de trabajo para implementación futura de espacio juvenil por parte del intersector			x					
23	Reunión de Coordinación intersector para apoyo en desarrollo de jornadas reflexivas			x					
24	2 Jornada Reflexivas				x				
25	Informe de evaluación Jornadas Reflexivas				x				
26	Inauguración de habilitación de sede comunitaria con evento artístico cultural para jóvenes y comunidad del sector.				x				
27	Jornada de Evaluación Ejecución							x	
28	Cuenta pública								x
29	Informe de cierre								x

18. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES

GASTOS OPERACIONALES

Artículos de oficina	30 cartuchos tinta color 20 cartuchos tinta negra 30 resmas hojas de carta 1 caja de plumones 1 caja lápices pasta 1 caja lápices mina 1 caja de gomas de borrar Pegamento, clips, tijeras, etc	0	400.000	400.000
Movilización	10 pasajes internos por semana 4 pasajes externos por mes	0	300.000	300.000
Colaciones e Insumos comestibles	50 bebidas de litro 100 paquetes de galletas 20 tortas. 10 bolsas de dulces 30 bolsas de maní	0	500.000	500.000
Fondo de Iniciativa	A determinar según propuesta de iniciativas	0	400.000	400.000

EQUIPAMIENTO

Pizarra Magnética	1 pizarra (Mediana)		60.000	60.000
Mesas Plásticas	3 mesas		40.000	40.000
				100.000

RECURSOS HUMANOS

PROFESION U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	N° DE HORAS AL PROYECTO	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	DONACE	TOTAL \$
Asistente Social y Coordinadora	1	44 semanales	0	4.252.184	4.252.184
Psicólogo	1	22 semanales	0	2.126.080	2.126.080
Educadores de Calle	2	22 semanales	0	2.126.104	2.126.104
TOTAL ITEM \$					8.504.368

20. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES	0	1.600.000	1.600.000	16%
EQUIPAMIENTO	0	100.000	100.000	1%
RECURSOS HUMANOS	0	8.504.368	8.504.368	83%
TOTAL	0	10.204.368	10.204.368	100%



[Handwritten signature]

Marcos Gregorio Gatica Muñoz
Alcalde, Ilustre Municipalidad De Rengo

[Handwritten mark]